

RIO GALLEGOS, 22 MAR. 2004

VISTO:

El Expediente N° 17071/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 20/21 obra Acuerdo N° 502/03 mediante el cual se designó en carácter interino a la Lic. Noemí ABALOS en el cargo categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple en el Area: Historia Universal II, a partir del 17 de Noviembre de 2003 y hasta el 31 de Marzo de 2004 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, en la División Socioeconómica y se solicitó al Sr. Rector de la UNPA la creación de un código de Dedicación Simple, a fin de regularizar la situación de revista de la mencionada docente;

Que a fs. 25 obra Resolución N° 077/04 del Rector, mediante la cual crea en la Unidad Académica Río Gallegos, un cargo de Dedicación Simple (G229/131), el que será utilizado por la Lic. Noemí ABALOS;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho N° 217/04 recomienda asignar el código G229/131 a la Lic. Noemí ABALOS;

Que puesto a consideración se aprueba por unanimidad;

Que según lo establecido en el Art. 48 inc. g) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad la designación del personal académico;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1° .- ASIGNAR a la Lic. Noemí ABALOS (CUIL N° 27-12672823-4) el código de Dedicación Simple (G229/131), por los motivos expuestos en los considerandos del presente -

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura de Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido. ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
A/C Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

085